



Resolución Ministerial

Nº 266' -2017-PRODUCE

06 JUN. 2017



VISTOS: El documento de fecha 19 de mayo de 2017 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura - SERNAPESCA, el Informe N° 63-2017-SANIPES/DSNPA, el Informe N° 067-2017-SANIPES/OPP, el Informe N° 811-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 19 de mayo de 2017, el señor José Miguel Burgos González, Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la República de Chile - SERNAPESCA, cursa invitación al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para realizar una visita de conocimiento a su entidad, que se llevará a cabo en las ciudades de Valparaíso y Puerto Montt, República de Chile, del 12 al 14 de junio de 2017;

Que, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura - SERNAPESCA es la entidad del Gobierno de Chile cuya misión es contribuir a la sustentabilidad del sector pesquero y acuícola, a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente, a través de una fiscalización integral y gestión sanitaria que influye en el comportamiento sectorial, promoviendo el cumplimiento de las normas de su competencia;

Que, con Informe N° 63-2017-SANIPES/DSNPA, la Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola señala que la participación del SANIPES en el mencionado evento es de importancia ya que permitirá conocer los Programas de Prevención, Vigilancia y Control de las Enfermedades de Alto Riesgo a cargo del SERNAPESCA, así como el intercambio de experiencias en procedimientos de control oficial de pesca y acuicultura que impulsen la innovación tecnológica e investigaciones colaborativas; recomendando la participación del señor Carlos Ernesto Bustamante Donayre, Director Ejecutivo del SANIPES, del señor Felipe Antonio Ramírez Delpino, Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del SANIPES, de la señora Lucy Marleni Vásquez Campos, Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del SANIPES y de la señora Jessie Liddy Pari Colqui, Jefa de las Oficinas Desconcentradas del SANIPES;

Que, por Informe N° 067-2017-SANIPES/OPP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES señala que el citado viaje permitirá adquirir conocimientos que mejoren los sistemas de laboratorio con el fin de asegurar la calidad de los recursos, controlar las posibles fuentes de alteración ambiental y fortalecer la vigilancia sanitaria que realiza el SANIPES en el sector pesquero y acuícola;



Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; y que para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por Resolución Ministerial del respectivo Sector;



Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Carlos Ernesto Bustamante Donayre, Director Ejecutivo del SANIPES, del señor Felipe Antonio Ramírez Delpino, Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del SANIPES, de la señora Lucy Marleni Vásquez Campos, Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del SANIPES y de la señora Jessie Liddy Pari Colqui, Jefa de las Oficinas Desconcentradas del SANIPES, a las ciudades de Valparaíso y Puerto Montt, República de Chile, del 11 al 15 de junio de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;



Con el visado del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, de la Dirección Ejecutiva del SANIPES, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Carlos Ernesto Bustamante Donayre, Director Ejecutivo del SANIPES, del señor Felipe Antonio Ramírez Delpino, Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del SANIPES, de la señora Lucy Marleni Vásquez Campos, Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del SANIPES y de la señora Jessie Liddy Pari Colqui, Jefa de las Oficinas Desconcentradas del SANIPES, a las ciudades de Valparaíso y Puerto Montt, República de Chile, del 11 al 15 de junio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demanden los viajes autorizados en el artículo precedente, serán atendidos con cargo al Presupuesto Institucional 2017 del SANIPES, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Ministerial

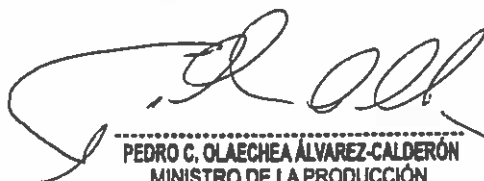


Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 4 días US\$ 370.00 por día (3 días de viáticos + 1 por concepto de instalación y traslado)	TOTAL US\$
Carlos Ernesto Bustamante Donayre	620.00	1,480.00	2,100.00
Felipe Antonio Ramírez Delpino	620.00	1,480.00	2,100.00
Lucy Marleni Vásquez Campos	620.00	1,480.00	2,100.00
Jessie Liddy Pari Colqui	620.00	1,480.00	2,100.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados funcionarios deben presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


PEDRO C. OLACHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN